

RENTA - ACTUAL LEY SOBRE IMPUESTO A LA - LEY N° 20.416, DE 2010. (ORD. N° 1471, DE 02.06.2015)

SOLICITA DEFINIR CONCEPTOS DE “PEQUEÑA EMPRESA COMERCIALIZADORA” Y “PEQUEÑA EMPRESA DE SERVICIO

I ANTECEDENTES

Mediante correo electrónico enviado al Ministerio de Hacienda el consultante solicita a esa Secretaría de Estado la definición de los conceptos “pequeña empresa comercializadora” y “pequeña empresa de servicio”.

Señala que la información es requerida para su seminario de grado, sin entregar mayores antecedentes al respecto.

II ANÁLISIS

Como cuestión previa, es necesario señalar que la consulta no precisa si acaso se solicita aclarar los conceptos de “pequeña empresa comercializadora” y “pequeña empresa de servicio” para fines tributarios u otros fines diversos.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que la normativa tributaria no recoge los conceptos de “pequeña empresa comercializadora” y “pequeña empresa de servicio” ni tampoco existe una definición administrativa para fines tributarios.

Con todo, se informa que la Ley N° 20.416 que “Fija normas especiales para las empresas de menor tamaño” publicada en el Diario Oficial con fecha 03.02.2010, contiene definiciones legales para los conceptos de micro, pequeña y mediana empresa.

JUAN ALBERTO ROJAS BARRANTI
DIRECTOR (S)

Oficio N° 1471, de 02.06.2015
Subdirección Normativa
Dpto. de Técnica Tributaria